

15136-12

MUNICIPIO DE NANTA
CATASERO LIBERADO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SEYAN PAJOS EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL MUNICIPIO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CATASTRAL: NO SI

PROPIEDAD FONCOJAL: 3134011

UNIDAD CATASTRAL: 2

REFERENCIA AL SISTEMA CATASTRAL: Alvea Esperanza

SECCION: MR-33 LOTE: # 11

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: 19.20

USOS PERMISOS Y RESTRICCIONES:

1	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>
2	AGRICULTURA	<input type="checkbox"/>
3	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
4	COMERCIO	<input type="checkbox"/>
5	RECREACION	<input type="checkbox"/>
6	OTRO	<input type="checkbox"/>

RESTRICCIONES:

1	RESTRICCION DE USO	<input type="checkbox"/>
2	RESTRICCION DE ALTURA	<input type="checkbox"/>
3	RESTRICCION DE AREA	<input type="checkbox"/>
4	RESTRICCION DE VOLUMEN	<input type="checkbox"/>
5	RESTRICCION DE DISTANCIA	<input type="checkbox"/>
6	RESTRICCION DE OTRAS	<input type="checkbox"/>

VALORES:

1	VALOR FISCAL	99.40
2	VALOR DE MERCADO	42.40
3	VALOR DE ALQUILER	7

OTROS DATOS:

1. SERVICIO DE AGUA

2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD

3. SERVICIO DE GAS

4. SERVICIO DE TELEFONIA

5. SERVICIO DE INTERNET

6. SERVICIO DE CABLE

7. SERVICIO DE OTROS

8. SERVICIO DE ALQUILER

9. SERVICIO DE ALQUILER

10. SERVICIO DE ALQUILER

11. SERVICIO DE ALQUILER

12. SERVICIO DE ALQUILER

13. SERVICIO DE ALQUILER

14. SERVICIO DE ALQUILER

15. SERVICIO DE ALQUILER

16. SERVICIO DE ALQUILER

17. SERVICIO DE ALQUILER

18. SERVICIO DE ALQUILER

19. SERVICIO DE ALQUILER

20. SERVICIO DE ALQUILER

21. SERVICIO DE ALQUILER

22. SERVICIO DE ALQUILER

23. SERVICIO DE ALQUILER

24. SERVICIO DE ALQUILER

25. SERVICIO DE ALQUILER

26. SERVICIO DE ALQUILER

27. SERVICIO DE ALQUILER

28. SERVICIO DE ALQUILER

29. SERVICIO DE ALQUILER

30. SERVICIO DE ALQUILER

31. SERVICIO DE ALQUILER

32. SERVICIO DE ALQUILER

33. SERVICIO DE ALQUILER

34. SERVICIO DE ALQUILER

35. SERVICIO DE ALQUILER

36. SERVICIO DE ALQUILER

37. SERVICIO DE ALQUILER

38. SERVICIO DE ALQUILER

39. SERVICIO DE ALQUILER

40. SERVICIO DE ALQUILER

41. SERVICIO DE ALQUILER

42. SERVICIO DE ALQUILER

43. SERVICIO DE ALQUILER

44. SERVICIO DE ALQUILER

45. SERVICIO DE ALQUILER

46. SERVICIO DE ALQUILER

47. SERVICIO DE ALQUILER

48. SERVICIO DE ALQUILER

49. SERVICIO DE ALQUILER

50. SERVICIO DE ALQUILER

51. SERVICIO DE ALQUILER

52. SERVICIO DE ALQUILER

53. SERVICIO DE ALQUILER

54. SERVICIO DE ALQUILER

55. SERVICIO DE ALQUILER

56. SERVICIO DE ALQUILER

57. SERVICIO DE ALQUILER

58. SERVICIO DE ALQUILER

59. SERVICIO DE ALQUILER

60. SERVICIO DE ALQUILER

61. SERVICIO DE ALQUILER

62. SERVICIO DE ALQUILER

63. SERVICIO DE ALQUILER

64. SERVICIO DE ALQUILER

65. SERVICIO DE ALQUILER

66. SERVICIO DE ALQUILER

67. SERVICIO DE ALQUILER

68. SERVICIO DE ALQUILER

69. SERVICIO DE ALQUILER

70. SERVICIO DE ALQUILER

71. SERVICIO DE ALQUILER

72. SERVICIO DE ALQUILER

73. SERVICIO DE ALQUILER

74. SERVICIO DE ALQUILER

75. SERVICIO DE ALQUILER

76. SERVICIO DE ALQUILER

77. SERVICIO DE ALQUILER

78. SERVICIO DE ALQUILER

79. SERVICIO DE ALQUILER

80. SERVICIO DE ALQUILER

81. SERVICIO DE ALQUILER

82. SERVICIO DE ALQUILER

83. SERVICIO DE ALQUILER

84. SERVICIO DE ALQUILER

85. SERVICIO DE ALQUILER

86. SERVICIO DE ALQUILER

87. SERVICIO DE ALQUILER

88. SERVICIO DE ALQUILER

89. SERVICIO DE ALQUILER

90. SERVICIO DE ALQUILER

91. SERVICIO DE ALQUILER

92. SERVICIO DE ALQUILER

93. SERVICIO DE ALQUILER

94. SERVICIO DE ALQUILER

95. SERVICIO DE ALQUILER

96. SERVICIO DE ALQUILER

97. SERVICIO DE ALQUILER

98. SERVICIO DE ALQUILER

99. SERVICIO DE ALQUILER

100. SERVICIO DE ALQUILER

21/06/2010 (P) Febrero 11/2010
Se const. en Terminado y
no se Abilita.
Sello 04/09/13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106104

No. Certificación: 106104

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15136

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-40-11-000

Ubicado en: NUEVA ESPERANZA M 33 LOTE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	MANTA GAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1988,00
CONSTRUCCIÓN:	4366,34
	<u>6354,34</u>

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE AVILA PINCAY ANDRES Y SRA.

Impreso por: MARIS REYES 02/09/2013 16:00:44



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 59748

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a _____
ubicada MANTA GAD
NUEVA ESPERANZA MZ-33 LT.11
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$6354.34 SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 34/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

MPARRAGA

03

SEPTIEMBRE

2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____




Director Financiero Municipal

1324V

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	24-08-13 16:13	FECHA DE ENTREGA: 02-09-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	3134011-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Julio Pincoy.	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	09989325341.	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:	Nota: Este certificado se hace para inscribir	
SOLAR NO EDIFICADO	en el Reg. Propiedad Registral	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	a Sra. ? ? ?	
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE: <i>Cat. Inscric. Reg. Prop.</i> <i>para Credito</i>		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 02/09/13		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		

NUMERO: (3.733)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY Y CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ.-

CUANTIA: \$ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día **Lunes 21** de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** Y **DR. LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y Procurador Síndico, respectivamente del **MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: **ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY Y CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ**, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Silva
2009/12/21

ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, los señores: ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY Y CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ, a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los señores: ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY Y CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ, han venido poseyendo desde hace más de SIETE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana TREINTA Y TRES, lote No. 11, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros, Calle dos; por Atrás, siete metros, Sr. Modesto Choéz; por el Costado Derecho, catorce punto veinte metros, Sra. Ana María Gutiérrez Tubay; y, por el Costado Izquierdo, catorce punto veinte metros, Sr. Eudaldo Cedeño, con un área total de 99.40M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a los señores: ANDRES FRANCISCO AVILA

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Agosto del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse. Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: **QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE. QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO ONCE DE LA MANZANA No. TREINTA Y TRES DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA -PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.-** EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido. la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Andrés Avila P.

ANDRES F. AVILA PINCAY.-
C.C. No. 130603976-7

Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ





MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

0126985 Manta, 25 de noviembre de 2009

PAGO el Señor: AVILA PINOY ANDRES FRANCISCO

la suma de 125 un Dólar con veinticinco Centavos Dólares

por concepto de VENTAS DE BIENES INMUEBLES

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

Por concepto de legalizar un espacio de terreno ubicado en la parroquia ELOY ALFARO con un área de 99,40 m² ubicado en la Manz. 33, lote 11, INDICAR LITIO dentro por descripción de espacio

CANCELADO 25 NOV 2009

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 TESOERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO



Ilustre Municipalidad de M
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Nov. 25/09

El Sr. (a) Andres Francisco Avila P.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 33

Lote N° 11

Area del Lote 99,40 m²

Area de la Vivienda 30 m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Ana del

Impreso en Gráficas Color Print, Telefa



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - MANTA**

**Sr. Patricio F. García V. Registrador de la Propiedad del cantón
Manta a petición del Sr. Andrés Avila Pincaj.**
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY** CONSTANCIA, de que a nombre de los cónyuges ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAJ Y ESPOSA CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ, sean dueños o propietarios de de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión hecha desde 1975 hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Agosto 20 del 2009

[Firma manuscrita]
Dr. Patricio F. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY Y SRA. CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ.** Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Espele Valorado
 \$ 1,00

Manta, Noviembre 9 del 2009.

Nº 074149

[Firma]
 Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRETOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGSITROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura. Se extiende con copia del Certificado Registrador de La Propiedad, del Cantón.
 El presente documento se extiende para Tramite para el MDV.
 Maris r.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí
COMPROBANTE DE PAGO
 Nº 0797227

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : 1306039757
 NOMBRES : AVILA PINCAY ANDRES FRANCISCO y Sr
 RAZÓN SOCIAL: Municipio de Manta .-
 DIRECCIÓN : E/NUEVA ESPERANZA MZ- 33 LOTE 11

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 Sr AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 36804
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 19/08/2009 11:49:45

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
Lo corregido es válido	
TOTAL A PAGAR	3.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CREDULA DE CIUDADANIA No. 130825924-4

FIGUEROA SUAREZ CELIA ROSALIA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
30 SEPTIEMBRE 1976
REG. CIVIL 001 0012 00024 M
MANABI/24 DE MAYO 1976



Celia Rosalia Figueroa Suarez

EQUATORIANA***** E333311232

CASADO ANDRES FRANCISCO AVILA PINCAY
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
BANTOS BONIFACIO FIGUEROA S
MARIA ABONCION SUAREZ
MANTA 23/03/2002

REN 0008545



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

246-0053 NUMERO
130825924 CEDULA
FIGUEROA SUAREZ CELIA ROSALIA

MANABI PROVINCIA
MANTA PARROQUIA

MANTA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CREDULA DE CIUDADANIA No. 130603976-7

AVILA PINCAY ANDRES FRANCISCO
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
30 NOVIEMBRE 1975
REG. CIVIL 001 0012 00024 M
MANABI/24 DE MAYO 1976



Andres AVILA

EQUATORIANA***** A1111A1111

CASADO CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ
PRIMARIA ESTUDIANTE
ROGERIO CIPRIANO AVILA
CARLOTA FLORA PINCAY PINCAY
MANTA 11/07/2018

REN 0547896



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0003 NUMERO
1306039767 CEDULA
AVILA PINCAY ANDRES FRANCISCO

MANABI PROVINCIA
SUCRE PARROQUIA

24 DE MAYO CANTON

ZONA

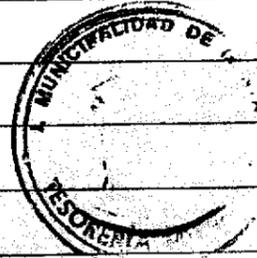
PRESIDENTE DE LA JUNTA

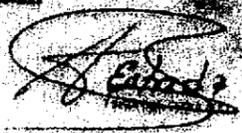


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 055362

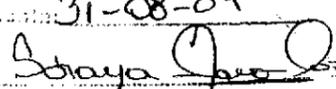
1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MUNICIPALIDAD DE MANTA ANDRÉS FRANCISCO AVILA CINCA Y SRA. CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ que no deudor de esta Municipalidad
9	Por consiguiente se establece
10	Manta, 9 de 200 noviembre 9
11	SE CERTIFICA QUE LOS SRES. ANTES MENCIONADOS, NO
12	POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION
13	CANTONAL
14	Manta, nueve de noviembre del dos mil nueve
15	
16	
17	
18	
19	I MUNICIPALIDAD DE MANTA
20	Ing. Gallo Macias Garcia TESORERO MUNICIPAL
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MONTA/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002 003 00778 M
 MANTA 1955



ECUATORIANA***** V3444V4242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUJETOS INGENIERO COMERCIAL
 ROL DE ESTRADA
 02/01/2005
 08/04/2005
 0437702


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 178-0058
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MONTA MANTA


EL MUNICIPIO DE MANTA
 Certifica que es fiel copia
 de su original.
 31-08-09

 SECRETARIA MUNICIPAL





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

SECRETARIA MUNICIPAL
Manabí: 31-08-09

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente



[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal

[Signature]

Secretario

NOTARIA Srta. DEL CANTON MANABI
DGT P.M. Que la presente fe publica
es igual a su original.



3-0 JUL 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 471

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución

Rige a partir de

N°

Fecha:

2009-08-18

ABG. ROMERO GANCHOZO

LINO ERNESTO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
181-0122

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División ASESORIA JURIDICA
 Departamento JURIDICO
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.
 Partida Presupuestaria 51.110.01.05

F)
 ALCALDE

F)
 DIRECTORA RECURSOS HUMANOS



REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDER SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471, de AGOSTO 18/09

N° _____ FECHA: 18 de Agosto del 2009

REVISADO:

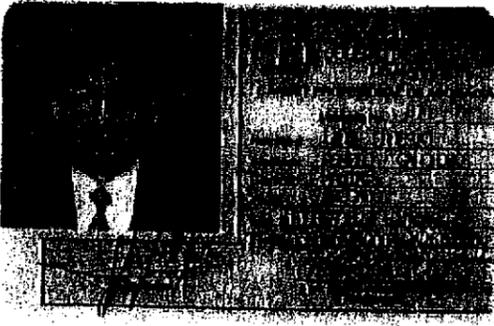
A.R.S.S.

31-08-09

ECUADORIA ***** V433312242
CASABE SONIA ALBERTINA PICO RENTIERA
SUPERIOR ABOGADO
MARCOS ROXERO
ROSA GANCHOZO
MANTA
08/05/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO DE MANTA
CIUDADANIA 130369382
ERNESTO GANCHOZO LINDO ERNESTO
1960
MANTA PORTO VIEJO JOAQUIN CHICO
1922 0322 014
MANTA PORTO VIEJO
1960



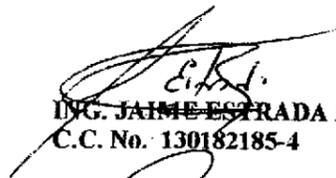
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES
181-0122
Número
ROMERO GANCHOZO
MANTA
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

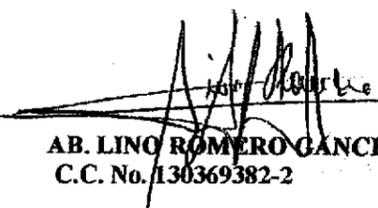
L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta 31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL

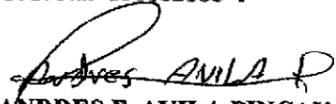


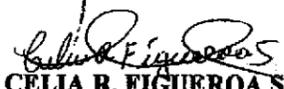
PINCA Y CELIA ROSALIA FIGUEROA SUAREZ, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 33, lote No. 11, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros, Calle dos; por Atrás, siete metros, Sr. Modesto Choéz; por el Costado Derecho, catorce punto veinte metros, Sra. Ana María Gutiérrez Tubay; y, por el Costado Izquierdo, catorce punto veinte metros, Sr. Eudaldo Cedeño. Canceló al Departamento de Recaudación de Impuestos municipales la cantidad de \$ 1,25, con fecha 25 de Noviembre del 2009 con la numeración 0126985, como consta en la documentación pertinente.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual

certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


AB. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2


ANDRES F. AVILA PINCAY
C.C. No. 130603976-7


CELIA R. FIGUEROA SUAREZ.-
C.C. No. 130825592-4


EL NOTARIO.-

4

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

21 DIC 2008

2008